

Sabanalarga, Atlántico, 3 de febrero de 2022.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A

EJECUTADOS: YAKELINE ESTHER ORTEGA HERNANDEZ

RADICACION: 08-638-40-89-001-2021-00298-00

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo, informándole que el auto mediante el cual se aprobó la liquidación del crédito por valor por valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$83.908.819,14)**, se encuentra ejecutoriado. Ahora, en cumplimiento, a lo ordenado en sentencia del 7 DE OCTUBRE DE 2021, se procede a liquidar las COSTAS, teniendo en cuenta la liquidación del capital e intereses que antecede, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 2,517,264.57
COSTAS :	
CAUCION MEDIANTE POLIZA	0.00
NOTIFICACIONES	0.00
DERECHOS DE REGISTRO	0.00
HONORARIOS AL SECUESTRE	0.00
TRANSPORTE	0.00
GASTOS DE SECUESTRO	0.00
CURADOR	0.00
HONORARIOS AL PERITO	0.00
PUBLICACIONES	0.00
TOTAL	\$ 2,517,264.57

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL.

Julio Díaz Mórolo. EL Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA – ATLANTICO

Sabanalarga, Atlántico, 3 de febrero de 2022.

Verificada, las costas liquidadas por el secretario del Despacho, las cuales cumplen las tarifas establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta la naturaleza, calidad y duración de la gestión realizada por el apoderado, de conformidad al **artículo 366 del Código General del Proceso**, se imparte su aprobación de la liquidación de costas por valor de: **DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$2.517.264,57)**

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 12 DE
FECHA 4 DE FEBRERO DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.**

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2cd36bf80d2a2c6eca36b57ed697096cb6eaa225368c765884a6c3e4483ae7e8

Documento generado en 03/02/2022 12:13:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>